

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Schillings austriacos...	2,29	2,31
Coronas danesas ...	8,66	8,70
Coronas noruegas ...	8,38	8,42
Coronas suecas ...	11,57	11,63
Marcos finlandeses ...	18,70	18,80

Habiendo sido modificada la paridad del Deutsche Mark, procede reajustar a la nueva base los cambios límites que para dicha moneda fijó este Instituto, en cumplimiento de lo establecido en la Norma XIV de la Orden del Ministerio de Comercio de 25 de agosto de 1959, por Resolución del 9 de octubre del mismo año.

En su virtud, a partir de la fecha de hoy, quedan fijados los cambios límites del Deutsche Mark en la forma siguiente:

Cambio comprador .....	14,8875
Cambio vendedor .....	15,1125

Madrid, 6 de marzo de 1961.—El Director adjunto, José Antonio Montes.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de ensanche y reparación del camino vecinal de Ibarra a Usabel, en Orozco.*

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de ensanche y reparación del camino vecinal de Ibarra a Usabel, en Orozco, con sujeción al proyecto y condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero del Palacio Provincial.

Presupuesto, 681.937,18 pesetas.

Fianza provisional, 13.638,75 pesetas.

Las propuestas se presentarán en la indicada Sección, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta antes de las doce horas del último día.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ..... con domicilio en la calle ..... número ....., enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de ....., se compromete a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de pesetas... (en letra).

Asimismo se compromete a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Bilbao, 23 de febrero de 1961.—El Presidente.—1.142.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras que se citan.*

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras contenidas en el presupuesto reformado del proyecto de «Construcción de Escuela rural de dos secciones y viviendas para Maestros en María Jiménez», redactado por el Arquitecto municipal señor Ruméu de Armas con fecha 14 de marzo de 1960, y aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión plenaria del día 20 de mayo del mismo año.

Se celebrará la subasta en estas Casas Consistoriales a las dieciséis horas del día siguiente al en que vengán los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con las formalidades establecidas en el artículo 34 del vigente Reglamento

de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y Decreto de 22 de julio de dicho año, sobre convenio especial entre el Estado y este excelentísimo Ayuntamiento para la construcción de edificios escolares para la primera enseñanza.

La Mesa estará presidida por el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y el señor Secretario general de la Corporación.

El precio tipo de la subasta asciende a la cantidad de seiscientos nueve mil quinientos ochenta y tres pesetas con ochenta y tres céntimos (609.583,83 pesetas), pudiendo los licitadores cubrir el tipo de licitación, mejorarle o rebajarle, consignando cantidad concreta y tanto por ciento de bonificación.

No será tenida por válida la proposición que no exprese el tanto por ciento de baja ofrecida sobre el tipo de licitación.

La adjudicación definitiva de estas obras es de competencia del Ministerio de Educación Nacional.

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección 4.<sup>a</sup> de la Secretaría los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior en que la subasta haya de tener lugar, desde las catorce a las dieciséis horas.

Los licitadores habrán de constituir como fianza provisional en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de quince mil doscientas treinta y nueve pesetas con cincuenta y nueve céntimos (15.239,59 pesetas), pudiendo verificarlo en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 del citado Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva se fija en el 5 por 100 de la cantidad en que quede el remate, así como la complementaria que haya de depositar en el caso que señala el apartado 5 del artículo 82 del ya citado Reglamento de Contratación.

El tiempo de ejecución de las obras será de diez meses para la totalidad del proyecto.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista por certificaciones mensuales con cargo a la partida número 8 del presupuesto extraordinario A) de 1959, hasta la cantidad de 300.000 pesetas, y el resto, o sea 309.583,83 pesetas, con cargo al próximo presupuesto que se formule.

El bastanteo de poderes se efectuará por el señor Secretario general de la Corporación.

Los pliegos de condiciones, Memoria, presupuesto, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo en la Sección 4.<sup>a</sup> de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace constar que publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local no se ha presentado reclamación de clase alguna.

### Modelo de proposición

(Las proposiciones para optar a esta subasta deberán extenderse en papel timbrado del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras del presupuesto reformado del proyecto de «Construcción de Escuela rural de dos secciones y viviendas para Maestros en María Jiménez»».)

Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de ....., con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, cuyas obras han sido anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ....., en la cantidad de (en letra) ..... pesetas, que representa el ..... por ciento de baja sobre el tipo de licitación.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad. (Fecha y firma del proponente.)

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, relativa a la ejecución de las obras de .....»

(Fecha y firma del concursante.)

Santa Cruz de Tenerife, 24 de febrero de 1961.—El Secretario general, Tomás Hernández.—Visto bueno: El Alcalde, Joaquín Amigó.—817.